



RESOLUCION N° 243



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 22.311/89

BUENOS AIRES, 16 JUN. 1939

VISTO las Actas de las sesiones realizadas por la COMISION HONORARIA DE ASESORAMIENTO DEL CONGRESO PEDAGOGICO (Ley N° 23.114), las que se reservan en custodia en esta Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el valor documental e intrínseco de dichas actas, se estima conveniente proceder a la guarda en la BIBLIOTECA DEL MAESTRO donde, además, por las personas interesadas en los temas educativos que allí se reflejan, así como también estudiar las ponencias e investigar las diferentes opiniones expuestas y la labor desarrollada por dicha Comisión.

Que sin perjuicio de lo anterior, resulta útil formar expediente con copias autenticadas de dichas actas para la guarda de esas copias en el Archivo de este Ministerio.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Procédase a la entrega de las Actas de las sesiones realizadas por la COMISION HONORARIA DE ASESORAMIENTO DEL CONGRESO PEDAGOGICO (Ley N° 23.114), a la BIBLIOTECA DEL MAESTRO para su custodia.

ARTICULO 2º.- La BIBLIOTECA DEL MAESTRO procederá, oportunamente, a enviar fotocopias autenticadas de dichas actas a la Dirección General de Despacho de este Ministerio, para ser registradas como expediente y archivadas en la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Secretaría de Educación